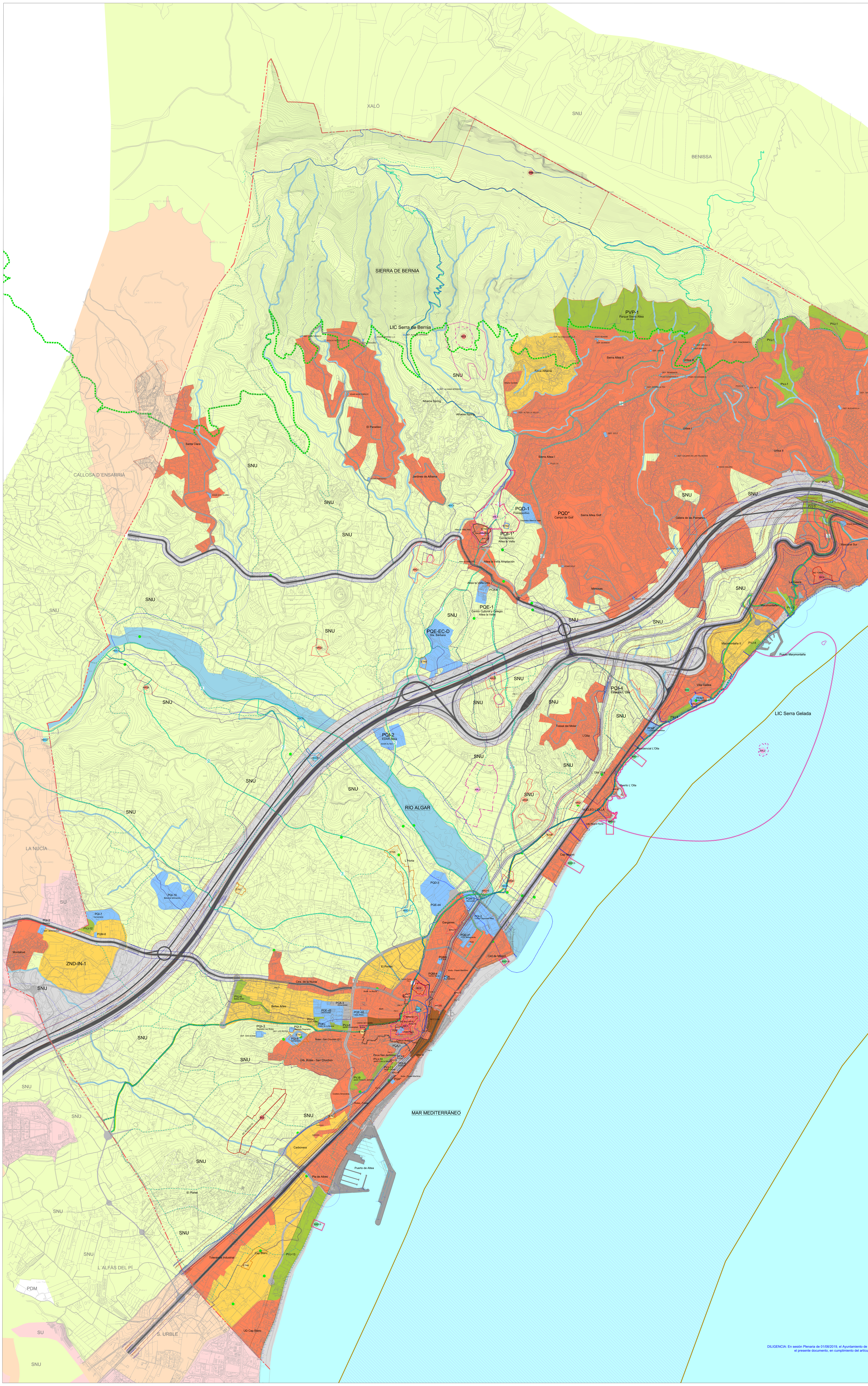

CLASIFICACION DEL SUELO

Suelo Urbano
Suelo Urbanizable
Suelo No Urbanizable

RED PRIMARIA

PARQUES (VP) y JARDINES (VJ)

EQUIPAMIENTOS
Deportivo - Recreativo (QD)
Educativo - Cultural (QE)
Sanitario - Asistencial (QS)
Administrativo - Institucional (QA)
Infraestructura, depósitos, pozos y captaciones de agua - Servicio Urbano (QI)
Residencial Dotacional (QR)
Dotacional Múltiple (QM)
(*) Dotacional Privado

RED VIARIA Y FERROVIARIA

Red Viaria
Red Ferroviaria
Caminos
PASEO SAN PERE
Vía Pecuaria (Colada del Mascarat)

INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

Puertos

BIENES CATALOGADOS DE LA RED PRIMARIA (Catálogo Bienes y Espacios Protegidos P.G. Altea)

Bienes de Interés Cultural (BIC)
Bienes arquitectónicos (ARQ)
Bienes etnológicos (ETN)
Bienes arqueológicos (ARL)
Bienes hidráulicos (HDC)
Sitios Históricos (HDC)
Límite Núcleo Histórico Tradicional (NHT Altea y Altea la Vella)
Entorno BIC
PNC nº Paneles cerámicos
Riegos
LIC Serra de Bernia i El Ferrer
ZEPAs
LIC Marina Serra Gelada
Zona húmeda desembocadura Río ALGAR
Microrreservas de flora
Montes catalogados de Utilidad Pública
Árboles Monumentales

AFECCIONES

DOMINIO MARITIMO - TERRESTRE (ley de costas)
Límite de la Servidumbre de tránsito. 6m en Zonas Urbanizadas, Zonas de Nuevo Desarrollo y Zonas Rurales.
Servidumbre de Protección Dominio marítimo - terrestre. 20m en Zonas Urbanizadas / 100 Zonas de Nuevo Desarrollo y Zonas Rurales.
Ribera del Mar
Deslinde de Costas

AFECCIÓN DE CAUCES (Art. 6 Texto Refundido Ley de Aguas).
5m límite de Servidumbre de uso público / 100m límite Zona de Policía de Cauces

PROTECCIÓN DE CARRETERAS
Según Ley 37/2015, de Carreteras y Art. 33 Ley 6/1991, de Ctras de la CV.

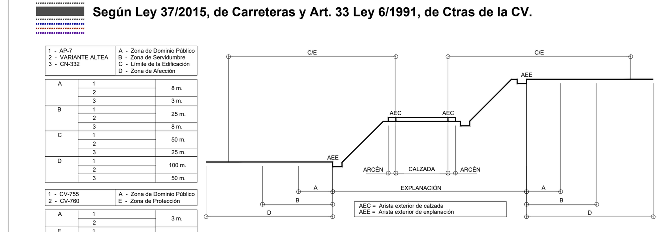

Vía Pecuaria (Colada del Mascarat)

PROTECCIÓN FERROVIARIA

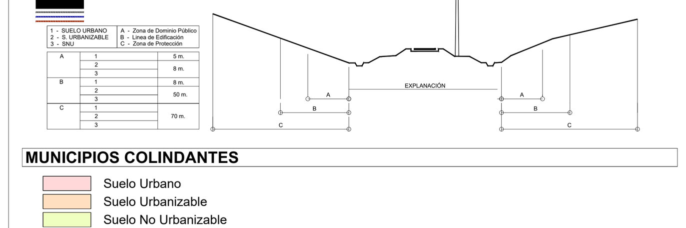

MUNICIPIOS COLINDANTES

Suelo Urbano
Suelo Urbanizable
Suelo No Urbanizable
PDM Equipamiento de la Red Primaria

INFORMACION GENERAL

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL

Ajuntament d´Altea

PLAN GENERAL ALTEA

Propuesta de plan

Plano de Ordenación Estructural:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

DILIGENCIA: En sesión Plenaria de 01/08/2019, el Ayuntamiento de Altea acordó aprobar el presente documento, en cumplimiento del artículo 54.1 de la LOTUP. El Secretario.

Arquitectos: Rosario Berjón Ayuso, Ana Beltri Izquierdo

Escala: 1:10.000

Nº de Plano: OE-1

Fecha: JULIO 2019